

**ACTA**  
**SESIÓN N° 1/21**

A los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno y siendo las once horas, se reúne vía videoconferencia, cumpliendo la normativa prevista en el protocolo aprobado por la resolución UNM-R N° 172/20 y su modificatoria UNM-R N° 24/21, la JUNTA ELECTORAL cuya designación se aprobó, por Resolución UNM-R N°204/20, para conducir y supervisar, con arreglo al REGLAMENTO ELECTORAL (Resolución UNM-CS N° 634/20), el proceso electoral conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES de los Estamentos DOCENTE, ESTUDIANTIL y NO DOCENTE para integración de los Órganos de Gobierno de la Universidad por el período de gobierno con mandato desde el próximo catorce de junio del dos mil veintiuno al trece de junio de dos mil veinticinco.

Preside la reunión el Vicerrector Prof. Manuel GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113) el que, por dicho carácter, debe cumplir la mencionada función conforme al inc. d) - Art. 46 del Estatuto de la Universidad (Resolución MEN—N° 1533/2013).

Se encuentran presentes todos sus miembros titulares, a saber Ab. Emiliana Estefanía TOMASELLO (DNI 30.251.470, Arq. Mariana DIAZ (DNI 22.106.072), y el Sr. Camilo HERENÚ (DNI 41.716.418), en representación de los Estamentos Docente, No Docente y Estudiantil, respectivamente. También se encuentra presentes la Lic. María Guadalupe BALARD, Secretaria Privada del Sr. Vicerrector.

Se aborda el siguiente Orden del Día.

- Características generales de la renovación de representantes en la UNM
- Realización de las elecciones en el marco de la excepcionalidad de la pandemia por Covid-19

El Profesor Manuel Gómez, abre la videoconferencia, presentando a los representantes de cada estamento, que integran la Junta Electoral y agradeciendo su disposición a participar en una instancia de tanta responsabilidad institucional. Asimismo señala que el integrante suplente, Lic. Leonardo Rabinovich fue convocado pero que comunicó su imposibilidad de participar por problemas de conectividad. Inmediatamente comunica que la videoconferencia debería ser grabada, pero la plataforma elegida no da esa opción, por lo tanto todo constara en acta. Dejando planteada la posibilidad de alguna otra plataforma que lo permita, en los futuros encuentros virtuales.

Seguidamente hace referencia a las funciones de la Junta Electoral que se encuentran enumeradas en el Capítulo III Art.5 del Reglamento Electoral, y las agrupan en tres

**ACTA**  
**SESIÓN N° 1/21**

grandes tareas a realizar por la Junta: conducir el proceso electoral, es decir organizar, prever, implementar todo lo que implique la realización de los comicios. Segundo, la tarea de fiscalización de los padrones, validar las diferentes listas de los candidatos y organizar la realización de los comicios. Esto último implica designar e instruir las autoridades de mesa; relacionarnos con los apoderados de las listas, los fiscales. Por último otra tarea importante es la difusión e información del acto electoral y la llegada especialmente a los estudiantes. En esta parte se pone atención a la colaboración del Sr. Camilo Hereñú como representante de los estudiantes, en atender y observar las vías oficiales e institucionales que sean eficaces para la difusión de la información para dicho estamento.

Seguidamente, se da a conocer que el Reglamento Electoral ha tenido algunas modificaciones entre las que se desatacan el dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 27.412 de paridad de género en la composición de listas; que las agrupaciones o listas que se presenten tengan que explicitar su plataforma, su propuesta a través de los medios institucionales de comunicación y la futura elección de representantes de la Escuela Secundaria Politécnica de la UNM, actualmente en etapa de organización.

La Arq. Mariana DIAZ toma la palabra, manifestando que mientras se avance con las diferentes tareas irán surgiendo las dudas y que serán resueltas a medida que se avance en el proceso.

El Prof. Gómez expresa que a partir de ahora hay dos tareas inmediatas: la labor de la junta que se irá desarrollando en los términos de la normativa de trabajo en la etapa covid 19, es decir, van a haber encuentros remotos y los presenciales serán a medida vaya evolucionando la normativa.

Otro tema que pone a consideración es que, según su criterio, la Junta Electoral debería consultar al Consejo Superior sobre el modo de realización del acto electoral en las actuales circunstancias de excepcionalidad en las que se cumple la labor universitaria.

Sostiene que el desarrollo del Acto Electoral en todas sus fases, estará enmarcado en el protocolo que oportunamente se apruebe para el retorno a las actividades presenciales. A modo de ejemplo de factores a tener en cuenta, se mencionan la normativa de la Provincia de Buenos Aires para el transporte público, que impacta sobre la posibilidad de traslado de los votantes, especialmente de los estudiantes, y la situación de los trabajadores Docentes y Nodocentes

**ACTA**  
**SESIÓN N° 1/21**

mayores de 60 años.

En ese contexto el Prof. Gómez expresa que una alternativa posible es la realización parcial o total de las elecciones por vía remota, experiencia sobre la cual se está consultando con otras universidades que lo han hecho. Destaca la necesidad de solicitar la orientación pertinente a las máximas autoridades de la universidad.

Toma la palabra la Arq. Mariana DIAZ, apoyando la posibilidad de un acto electoral mixto( presencial y virtual), dejando la propuesta de llevar el tema en consulta a la Secretaría de Informática de la Universidad en orden a trabajar en la elaboración de una aplicación que garantice la transparencia en la emisión del voto y en el proceso de escrutinio. Considera que esta modalidad que podría ser más democrática, debería resolver la situación de aquellas personas que no tienen una adecuada conexión a internet.

El Sr. Camilo HEREÑU, comparte la propuesta anterior, expresando la necesidad del que el procedimiento adoptado debe ser lo más sencillo posible, y que no se convierta en un obstáculo para que los estudiantes puedan votar.

La Ab. Emiliana Tomasello, acompaña también la propuesta y remarca la necesidad de asegurar la eficacia y transparencia del sistema remoto, destacando la necesidad de generar confianza en la utilización de alguna vía virtual. En ese sentido, el Presidente de la Junta destaca que la UNM ha invertido en ampliar la capacidad de los equipos que sostienen la conectividad del campus virtual y que ello permitió que durante el 2020 se haya podido cumplir con el proceso de enseñanza y evaluaciones (parciales y finales) de todas las asignaturas de las 12 Carreras que se imparten. Esta experiencia exitosa ha dado un impulso a las actividades de la UNM y contribuye a la posible utilización de estas herramientas en las elecciones. Queda en firme que la Presidencia de la Junta elevará al Rector una nota en la que se vuelquen estas consideraciones y se soliciten las orientaciones pertinentes.

Por otra parte, el Prof. Gomez informa que elevará al Rector la nota solicitando la convocatoria a Elecciones, en la que se propondrá el correspondiente cronograma electoral. En ese sentido se remarca que los dos límites temporales que existen son la finalización del turno de exámenes febrero-marzo para los estudiantes y la sustanciación de los concursos para Docentes y Nodocentes, para garantizar padrones con la mayor representatividad posible y por otra parte que la Asamblea Universitaria se concrete con anterioridad al 13 de Junio del corriente,

**ACTA**  
**SESIÓN N° 1/21**

fecha de final de mandato de las actuales autoridades.  
Siendo las doce y once minutos y no habiendo otros temas  
que tratar se da por finalizada la sesión.